

# COTIZACION

NUMERO : 49 11 ACE
FECHA : 17/11/2022
SECTOR/ZONA : Energia Centro
CLIENTE : Daniel Concha
CORREO : mail@mail.com

**EMPRESA** : Constructora Vespucio Oriente SA

RUT : 76.879.426-k

Telefono : (+56) 9 9166 5170

## **REF: Suministro de acero**

# Estimada/o:

De acuerdo con lo solicitado por usted, le entregamos nuestra oferta por el suministro y preparación de enfierradura según los antecedentes recibidos. El procedimiento de fabricación realizado en nuestras instalaciones cumplirá con las normas **NCh 204 Of. 2006, NCh 211/2012 y NCh 353/2018**, para el proyecto que a continuación se indica:

Obra	3ER Espesad	
Direccion	Sierra Gorda	
Cantidad enfierradura	<b>50.000 kg (indicado por el cliente)</b> calidad A440-280H	
Procedencia	Siderurgica Nacional	
Lugar de fabricacion	Santiago	

## 1. PRECIOS

2		
Numero	Detalle	Precio
1.1	Suministro Fierro construccion 8 (mm) A440-280H SANTIAGO	\$ 50,3 por Kg + IVA
1.2	Transporte:	\$ 34.534 por flete + IVA





### 2. REAJUSTES

- **2.1** El precio del suministro quedará sujeto a las posibles alzas o bajas oficiales de la siderúrgica que se hayan presentado desde la fecha de la cotización.
- 2.2 El precio del alambre #18 tiene una vigencia de 2 meses.
- **2.3** El precio del flete tiene una vigencia de Cliente retira. Pasado ese periodo, se revisarán de nuevo los precios en función de las tarifas actuales del mercado que existan en ese momento.

#### 3. CONDICIONES

- **3.1** Los Precios se respetarán, siempre cuando nos adjudiquen el 100 % del suministro y preparación.
- **3.2** El valor considera enfierradura cortada y doblada y no estructuras pre-armadas.
- **3.3** Las ramplas se cargarán con un mínimo de 23000 Kg siempre que el volumen de la carga lo permita.
- **3.4** Se considera un tiempo de 3 horas para la descarga en obra de los camiones, pasado ese tiempo, se cobrará sobre estadía a razón de \$ 35000 + IVA por cada hora adicional.
- **3.5** Es de responsabilidad del cliente realizar la descarga y revisión del material despachado al momento en que llega el camión a la obra.
- **3.6** Una vez entregada la enfierradura, el cliente tendrá un plazo de 72 horas para efectuar algún reclamo por falta de material. Una vez cumplido el plazo, Torres Ocaranza Ltda. Se reserva el derecho de atender dicho reclamo..
- **3.7** Todo reclamo ya sea por falta de material o error de fabricación debe ser dirigido a Ruben Peralta (rperalta@torresocaranza.cl). No se atenderán reclamos vía llamada telefónica o correos a otras personas.
- **3.8** Los reclamos por errores de fabricación serán atendidos aún pasado el plazo mencionado en el punto anterior.
- **3.9** Por preparación se entiende al proceso de manipulación de cualquier paquete de barras rectas o rollos, independientemente que se realice el corte y doblado del mismo. La descarga, abertura del paquete, su identificación, trazabilidad, recuento de barras, atado del paquete de nuevo y su carga en camión, forman parte de este proceso. Las barras a largo comercial que se entreguen bajo esta modalidad se considerarán como preparadas. Las entregas de camiones completos de barras a largos comerciales directos de la siderúrgica, no se considerará el concepto de preparación (camión de 28 toneladas y bultos de 2 toneladas aproximadas).
- **3.10** En caso de incumplimiento por parte del cliente en las condiciones de pagos indicadas en esta cotización, Torres Ocaranza quedará facultada para realizar el cobro de intereses por mora a contar de la fecha de vencimiento de la respectiva factura, denominada deuda





vencida, la cual estará afecta a la tasa de interés corriente vigente, sobre operaciones no reajustables en moneda nacional de menos de 90 días publicadas por la SBIF.

- **3.11** Si existiera enfierradura preparada y solicitada por el cliente en nuestras instalaciones y no se pudiera despachar en la fecha acordada por causas ajenas a Torres Ocaranza, se cobrará al cliente el servicio de bodegaje pasados 10 días corridos. Esta enfierradura deberá ser facturada al cliente pasados 30 días corridos aunque no se haya podido entregar por causas ajenas a nuestra empresa.
- **3.12** Las visitas a obra no están incluidas en los precios indicados, de ser requeridas durante la realización del proyecto, estas tendrán un costo base de \$ 30000 por hora más los gastos asociados. Si el proyecto requiere la visita del administrador por una incidencia cometida por Torres Ocaranza, esta no tendrá un costo asociado.
- **3.13** Las aplicaciones de posibles multas no están incluidas en los precios cotizados. En el caso que deba añadirse al contrato u OC por solicitud del cliente, se revisarán los precios indicados en esta cotización.
- **3.14** No está incluido ningún requerimiento adicional al proyecto que no esté mencionado en esta cotización. En caso de necesitarse, debe ser informado por parte del cliente para evaluar su inclusión y los costos asociados.
- **3.15** Los bultos de enfierradura serán amarrados con alambre #14.
- **3.16** No se entregarán cuartones para la descarga y acopio de la enfierradura del despacho realizado. Los cuartones que pueda llevar el camión son de nuestra propiedad.
- **3.17** Si hubiese alguna variación de precio (alza o baja) de alguno de los precios y servicios cotizados producida por cambios en el mercado, las solicitudes vigentes (OC y/o Contrato) quedarán nulas y todos sus valores serán corregidos de acuerdo con las nuevas condiciones informadas.

## 4. ENTREGA

- **4.1** El precio del material es puesto en obra si se acepta el flete cotizado considerando despachos mínimos de 21 kilos siempre que el volumen de la carga lo permita.
- **4.2** Se iniciarán las entregas de enfierradura pasados 7 días hábiles desde que se reciba la orden de compra o contrato y se hayan revisado y aprobado las cubicaciones de nuestro
- **4.3** Las modificaciones de programación de enfierradura se entregarán en un plazo de 7 días hábiles una vez recepcionado el documento del cliente, siempre y cuando se disponga de la materia prima en nuestras instalaciones.
- **4.4** Para todos los despachos se necesita un programa semanal que será coordinado con la oficina técnica del cliente cuyas primeras entregas se realizarán en 7 días hábiles después de aprobadas las cubicaciones y confirmado el programa semanal.
- **4.5** En caso de un posible quiebre de stock de la siderúrgica que afecte a la enfierradura a preparar, se acordarán con el cliente las nuevas fechas de fabricación y entrega.





**4.6** Se entregará 1 copia del Packing List (detalle de despiece) en papel con cada guía de despacho.

# 5. CUBICACIÓN

- **5.1** El servicio de realización de cubicaciones no está incluido en el valor por Kg de la preparación.
- **5.2** El cliente revisará y aprobará las cubicaciones entregadas antes de proceder a la fabricación de la enfierradura solicitada.

### 6. FORMA DE PAGO

- **6.1** Siempre y cuando el cliente disponga de línea de crédito y cupo suficiente aprobado por la Compañía Aseguradora. Los precios cotizados para el suministro y la preparación de enfierradura industrializada, se encuentran condicionados al pago a 30 días corridos desde la emisión de la factura según lo estipula la Ley N.º 21.131.
- **6.2** En caso de incumplimiento en el plazo de pago, el cliente deberá pagar una comisión fija e irrenunciable, equivalente al 1% del saldo insoluto adeudado más los intereses máximos de que se dispone en la ley N.º 21.131.
- **6.3** Para aquellos casos en que se solicite un plazo de pago distinto al anteriormente señalado, se debe solicitar una nueva cotización que tendrá nuevos precios según la política de tarifas.
- **6.4** En el caso que el cliente no cuente con línea de crédito o cupo suficiente, deberá pagar de forma anticipada la enfierradura solicitada en la cotización para que Torres Ocaranza proceda con la fabricación y/o la entrega de la enfierradura industrializada.

## 7. FACTURACIÓN

- **7.1** Suministro, preparación y flete: TORRES OCARANZA LTDA. RUT: 50.234.350 5.
- **7.2** Se facturará la enfierradura cubicada y entregada en pesos teóricos (en kilos) según las tablas oficiales de la siderúrgica.
- **7.3** Siempre y cuando el cliente disponga de línea de crédito y cupo suficiente aprobado por la Compañía Aseguradora. Los precios cotizados para el suministro y la preparación de enfierradura industrializada, se encuentran condicionados a la facturación automática por quía de despacho.
- **7.4** Para aquellos casos en que solicite emisión de Estados de Pagos (EP), se debe solicitar una nueva cotización que tendrá nuevos precios según la política de tarifas.

## 8. CONDICIONES CREDITICIAS





- **8.1** Los despachos quedarán sujetos a la disponibilidad otorgada de la línea de crédito de la compañía de seguros. Se podrán bloquear las entregas de enfierradura por:
  - **8.1.1** Atraso superior a 15 días corridos en el pago de facturas ya vencidas.
  - 8.1.2 Por llegar al límite disponible en el monto del crédito asignado al cliente.
  - **8.1.3** Bloqueo de la línea por parte de la compañía aseguradora por alguna incidencia del cliente.
- 8.2 Cotización válida hasta el 17/11/2022

#### **OBSERVACIONES:**

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum.

En señal de aceptación de la cotización, se debe entregar firmada y con timbre de la empresa:

Firma, nombre, RUT y timbre Sin otro particular y esperando una favorable acogida a esta cotización.

# SERGI FERRATÉ Director Comercial

Tel: (56-2) 3251.2900 • Cel: (56-9) 6628.6892 Vista Clara 2351, Cerrillos, Santiago-Chile

Email: sferrate@torresocaranza.cl • Web: www.torresocaranza.cl





